



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2011-00361-00

En atención a lo solicitado por la parte actora, se ordena oficiar a NUEVA EPS con el fin de que informen los datos del empleador del demandado WILSON ALBERTO ZAPATA OSPINA. Con el mismo efecto, se ordena oficiar a EPS SURA y a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

De otro lado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G. del P. se acepta la sustitución que del poder se hace a la abogada ANA MARIA RAMIREZ OSPINA, con T.P. 175.761 por el abogado CARLOS JULIO RAMIREZ OSPINA quien venía representando a la parte demandante; en consecuencia, se le reconoce la personería para actuar en el presente proceso en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 077
fijado hoy 11 DE MAYO DE 2021

AMUNERAVA